



SIB-II-GGR-GNP- 09940

Caracas, 14 ABR 2011

CIRCULAR ENVIADA A: INSTITUCIONES BANCARIAS; RELATIVA A:

“EVITAR LA DISCRIMINACIÓN, RESTRICCIÓN, DISUASIÓN O PROHIBICIÓN DE APERTURA DE CUENTAS DE AHORRO Y/O DEPÓSITOS A PLAZO”

Tengo a bien dirigirme a usted, en la oportunidad de informarle que esta Superintendencia ha recibido reiteradas denuncias de diversas organizaciones de carácter social, relativas a la exclusión, restricción, disuasión y/o discriminación en la apertura de cuentas de ahorro y depósitos a plazo fijo, por parte de los bancos, situación que este Organismo considera una práctica que más allá de tener una justificación económica, menoscaba los derechos de diversas agrupaciones en el acceso al Sistema Bancario, toda vez que estos instrumentos financieros son un medio tradicional de fomento, canalización del ahorro y la inversión.

En consecuencia, conforme con lo establecido en el artículo 71 y el numeral 14 del artículo 172 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, este Ente Regulador con el objeto de proteger los derechos de los usuarios del sistema bancario, le instruye no limitar, condicionar, restringir, discriminar, disuadir y/o prohibir a los sujetos de derecho sin fines de lucro como por ejemplo:

Los fideicomisos de prestaciones sociales, cooperativas, cajas de ahorro, las asociaciones constituidas por los diferentes sistemas de agregación comunal como son: las comunas, ciudades comunales, federaciones comunales, confederaciones comunales y otras formas de organización social que pudiesen surgir de la iniciativa popular de acuerdo con la Constitución de la República y las leyes; así como, a los Órganos del Estado Nacional, Estadal y Municipal, entre otros, en:

- 1) Los montos mínimos para la apertura y mantenimiento de cuentas de ahorro.
- 2) La apertura de depósitos a plazo.

Sírvase girar las instrucciones pertinentes a los fines de dar estricto cumplimiento a lo aquí señalado.

Atentamente,

Edgar Hernández Benrens
Superintendente

